



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349

OVALLE, 14 de Octubre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Miguel MUÑOZ ASURMENDI de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Octubre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAI998551, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/10/2015 hasta 13/11/2015

Contratado por: ACCIONA WINDPOWER CHILE S.A.

Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 68.766.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° Int.: 5880913
[673]14/10/2015

ID DOC : 8045958

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI
REGION DE COQUIMBO